



ACUERDO DE CODISEC N° 04 - 2024 - CODISEC MIRAFLORES

Miraflores, 18 de julio del 2024

VISTOS:

El acta de sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Miraflores de fecha 18 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 26° del D.S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece entre las funciones específicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, está la de dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.

Que, los incisos a y b del artículo 32.1 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estipula que las reuniones del CODISEC pueden ser ordinarias y extraordinarias y que existe quórum cuando se encuentre presente la mitad más uno de los miembros del respectivo Comité Distrital.

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana, son los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito local.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto de los miembros del CODISEC, asistentes a la sesión ordinaria del 18 de julio del presente año, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:





SE ACUERDA:

PRIMERO: Que las comisarías de la jurisdicción, la Municipalidad y todos los miembros del CODISEC, colaboren activamente en el desarrollo del Corso de la Amistad este 15 de agosto del 2024, como una de las actividades previstas en su programa de festejos para celebrar los 484 años de fundación española de la Ciudad de Arequipa, asegurando el orden, el control y el correcto desarrollo de esta actividad, que tendrá como punto de partida y recorrido en el distrito de Miraflores.

SEGUNDO: La Municipalidad de Miraflores remitirá los Planes de Orden y Seguridad de la actividad (Corso de la Amistad 2024), a las comisarías de la jurisdicción, para su conocimiento y coordinaciones del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Lic. Alejandra L. Chacón Talavera
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
BRYAN TORRES CHAMBI
PRESIDENTE CODISEC MIRAFLORES